



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTE

DECRETO N° 1867

CHIGUAYANTE, 03 OCT. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de efectuar un ordenamiento de las Ferias Libres que funcionan en la comuna de Chiguayante; La Ordenanza sobre funcionamiento de Ferias Libres Rotativas y campesinas en la comuna de fecha 23 de diciembre de 1996; aprobada por Acuerdo Municipal N° 11-04-96, de fecha 20 de diciembre de 2006; en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Ordénese el traslado de la Feria Libre que funciona los días martes en Avda. Los Héroes entre Avda. Manuel Rodríguez y la calle Raimundo Morris, a calle Raimundo Morris entre Avda., Los Héroes y calle Pinares, a contar del día martes 16 de octubre de 2012.-
 2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 07:00 y las 15:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 15:30 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la Empresa de Aseo Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPS V/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Transito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 10:30
 FIRMA: p 03/10/12

